PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y GRUPOS DEL SERVICIO DE OCIO EDUCATIVO GILTZARRI CURSO 2020-2021

Este curso, el programa de actividades de Giltzarri, va a ser muy especial. Necesitamos salir a la calle, volver a encontrarnos, retomar nuestras aficiones, cuidarnos… pero teniendo en cuenta que estamos en un momento especial, necesitamos estar seguros/as y cuidados/as y tenemos que aprender a convivir y a habitar la ciudad con nuevas claves. Para todo ello hemos diseñado un programa de actividades que esperamos que responda a todas estas necesidades y nos ayude a aprender a estar juntos/as de nuevo. ¡Esperamos que os guste y que podamos disfrutarlo!

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Los GRUPOS JUVENILES serán de duración limitada.
- Las plazas serán limitadas, atendiendo a las circunstancias y normativa sanitaria del momento, pudiendo modificarse los grupos, aforos, horarios, etc en función de la normativa que se vaya implantando.
- Para facilitar que el mayor número de personas posible pueda participar, se dará la opción a cada persona de participar en un solo grupo juvenil por temporada, salvo que sobren plazas, o se realizarán sorteos.
- Las actividades de ocio, culturales y de formación tendrán aforo limitado. Las plazas se asignarán por orden de inscripción.
- Las inscripciones se realizarán de manera telemática, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Barakaldo (www.barakaldo.eus)
- Junto con la ficha de inscripción, deberéis adjuntar el Anexo 4 debidamente firmado.
- Asegúrate de leer atentamente toda la documentación complementaria (Anexos 1-4)
- Si consideráis que tenéis que comentarnos alguna cuestión concreta, no dudéis en llamarnos.

A TENER EN CUENTA:

- Debes llevar tu propia mascarilla todos los días.
- Deberás traer diariamente tu propia botella con agua y el material necesario para el grupo juvenil o actividad.
- Se tomarán todas las medidas de higiene, seguridad y distanciamiento físico necesarias.
- Si presentas algún síntoma compatible con COVID-19, no acudas y avisa a tu educador/a
- Si vas a faltar por alguna causa, avisa a tu educador/a
- Respeta siempre las indicaciones de tu educador/a o monitor/a
- Si las condiciones meteorológicas no lo permiten, se podrán suspender las actividades al aire libre. Estate atento/a a los mensajes que recibas de tu educador/a.
- Las actividades podrán quedar suspendidas por causas de fuerza mayor.

ANEXO 01. PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL DEL SERVICIO "GILTZARRI" DURANTE EL CURSO 2020-2021 CON MOTIVO DEL COVID-19

Este documento recoge el Plan de adecuación realizado por el Ayuntamiento de Barakaldo para el desarrollo de las actividades de ocio educativo del Servicio de Juventud enmarcadas en el programa GILTZARRI CURSO 2020-2021, a desarrollar en los espacios juveniles denominados "Gurutzetako Topalekua", "Lurki Bilgunea", "Centro Cívico Clara Campoamor" y otros que se establezcan para actividades puntuales durante el curso escolar 2020-2021

Este documento tiene como destinatarios a las personas participantes y a sus tutoras legales.

MEDIDAS

1. Control y prevención de la transmisión

- La sintomatología del COVID-19 puede consultarse aquí: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- Las personas participantes y sus tutoras legales deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con la persona responsable de la actividad (educadora de referencia) o con el área de Juventud en el siguiente número de teléfono 688 80 98 99 //94 4789266 o enviando un email a barakaldogaztea@barakaldo.eus.
- Las personas responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones/ inicio de la actividad y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos, como son:
  1. Disponer de la Declaración Responsable en la que se detalla que la persona participante no forma parte de grupos de riesgo ni convive con grupos de riesgo (Anexo 4)
  2. Compromiso de notificación diaria del estado de salud y de causa de ausencia (Anexo 4)
  3. Disponer de la confirmación de aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (Anexo 3)
  4. Disponer de la firma del Consentimiento Informado (Anexo 4)
  5. Haber informado sobre las condiciones de participación para grupos vulnerables por circunstancias sanitarias, personales o socioeconómicas.
- Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.
- Al comienzo de la actividad se trabajará con los y las participantes en talleres y a través de actividades recordando los comportamientos, distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.

2. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias

- Se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, aulas, etc.) agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.
- Durante las actividades será obligatorio el uso de la mascarilla.

- Independientemente de que cada participante deberá acudir provista de su propia mascarilla, el/la responsable de cada subgrupo dispondrá de mascarillas de reserva para que puedan ser sustituidas en casos de pérdida, rotura o similares. La monitora o monitor de cada subgrupo dispondrá en todo momento de gel hidroalcohólico y pañuelos de papel que pondrá a disposición de las personas usuarias

- Se podrá tomar la temperatura a los participantes en la actividad antes de su inicio.

- Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento, aprobada por la autoridad competente, dentro de la legalidad vigente.

3. Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social

- Previamente a la participación en la actividad de personas que pertenezcan o convivan con grupos de riesgo (diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mujeres embarazadas, mayores de 60 años) se realizará una valoración en relación a su participación por parte de las personas responsables de la actividad.
- Se prestará especial atención, incorporando un mayor número de monitores y monitoras de apoyo, a los colectivos que vean sus posibilidades de participación disminuidas (colectivos de riesgo, colectivos en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual).
- En lo posible, se propondrán alternativas online para asegurar el acceso a actividades de colectivos de riesgo o que convivan con personas de riesgo.

4. Inscripción en las actividades

- La inscripción se realizará de manera on line, accediendo a los formularios y documentación a través de la Sede Electrónica municipal situada en la web www.barakaldo.eus, debiendo adjuntar y enviar la documentación necesaria, debidamente cumplimentada, a través del correo electrónico que se les indique.

5. Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

- La entrada de los/as participantes a las actividades, así como la ubicación de los grupos se va a organizar de forma escalonada y separada para evitar aglomeraciones.
- La actividad se va a desarrollar en subgrupos de máximo 10 participantes acompañados de un monitor/a referente y con un funcionamiento autónomo del resto del grupo.
- A la hora de realizar las actividades se han priorizado aquellas que posibiliten el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia interpersonal. Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante.
- A pesar de que las actividades de ocio educativo juvenil implican necesariamente el contacto entre participantes, éste se va a limitar. Por ello en lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros y se utilizarán mascarillas en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
- La organización se coordinará con otros agentes de la zona para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes, para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

6. Los monitores y monitoras como responsables de los subgrupos de actividad

- Cada subgrupo tendrá asignado un responsable, referente también para las entradas y salidas a la actividad. Este responsable velará por el respeto las medidas de distanciamiento social y tratará de evitar aglomeraciones. Controlará comportamientos y equipos sanitarios, y distribuirá mascarillas a las personas participantes que no dispongan

de ellos en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.

- Los responsables de la actividad han recibido una formación específica y actualizada sobre prevención y protección ante el COVID19, las medidas y protocolos específicos que se implanten, prevención de riesgos laborales, adquisición de habilidades sociales y gestión emocional y educación medioambiental, entre otras.

7. Desplazamientos y entrega y recogida de participantes

- El monitor o monitora responsable del grupo debe velar por la recogida y entrega de los participantes a sus tutores legales.
- Los desplazamientos hasta el lugar de celebración deberán ajustarse a las condiciones prescritas para cada fase para la ciudadanía en general.

8. Requisitos para el desarrollo de la actividad

8.1. Información y comunicación previa a las actividades

La Organización va a facilitar la siguiente información a las personas participantes, a los jóvenes o tutores legales antes de la actividad:

- Documento de adecuación de la actividad al COVID-19
- Documento aclaratorio de las medidas de prevención que se tomarán en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo de la actividad.
- Documento de Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales) ANEXO 4
- Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo

8.2. Durante el desarrollo de la actividad:

- Las personas responsables (monitores/as, educadores/as) de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- El monitor o monitora recordará las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.), cómo hacer uso de las instalaciones (p.e. aulas, aseos) en su caso
- El monitor o monitora informará al grupo de cómo se va a realizar la actividad, la visita o el recorrido, y las normas y/o posibles restricciones que se aplican.
- Se evitarán aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.
- El monitor o monitora controlará comportamientos y distribuirá mascarillas en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
- Se aplicarán medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
- El material no podrá ser compartido entre participantes ni con los monitores o monitoras.

8.3. Tras la actividad

- Se desecharán de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas)
- Se recomienda reducir el contacto personal en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación telemática.

ANEXO 02. COVID-19: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medidas de control al acceso a la actividad: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales

- El/la participante **no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad** si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 (fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas)
- El/la participante **no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad** si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El/la participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)

Medidas de prevención de la transmisión

Las personas participantes o sus tutores deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta la sintomatología asociada con el COVID-19 **no acudirá a la actividad y contactará con la persona responsable,** esto es, su educador/a de referencia o con el área de Juventud en el siguiente número de teléfono 688 809899// 94 4789266 o enviando un email a barakaldogaztea@barakaldo.eus

Con carácter previo al comienzo de la actividad, los responsables realizarán una sesión formativa con los usuarios y distribuirán un folleto informativo digital en el que se especifique:

- las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene.
- Directrices que deberán cumplir los/as usuarios/as en el transcurso de la actividad.
- Otras medidas adoptadas.

Al inicio de la actividad, los responsables controlarán la temperatura de las personas participantes y el cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.

Durante el desarrollo de la actividad las personas responsables de la actividad:

- Velarán para que se intensifique la limpieza y desinfección del lugar de la actividad, con las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo.

- Trabajarán para fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre las personas responsables, monitores y monitoras y las personas participantes.
- Señalizarán con las medidas de higiene y prevención, las zonas clave a utilizar.

Las personas responsables de la actividad valorarán las necesidades y riesgos de las reuniones, eventos y actividades grupales, contemplando la postergación de los que supongan mayor riesgo.

Las personas responsables de la actividad exigirán, tanto a los monitores y monitoras como a las personas participantes, que se queden en sus respectivas residencias en caso de presentar cualquier malestar o síntoma de estar enfermo.

Las personas responsables de la actividad seguirán el protocolo legalmente aprobado en caso de que en cualquier momento enferme una persona monitora o participante, así como el refuerzo de las medidas preventivas que se han de seguir para evitar el contagio.

ACTUACIÓN FRENTE A CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD:

Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene. Antes de la realización de las actividades, en la información que se ha facilitado a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha recordado que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.

Evaluación del riesgo al acceso. Todas las personas con síntomas compatibles de infección respiratoria, tos, fiebre+37º, dolor de garganta, dificultad para respirar o pérdida de olfato, son posibles casos de COVID-19. Al acceso a la actividad, serán inmediatamente identificados, y se notificará tanto a la familia o tutores, en el teléfono que nos hayan proporcionado, así como al centro sanitario de Osakidetza de la zona, que nos darán las instrucciones a seguir. La identificación se producirá mediante dispositivos de medición de temperatura, observación o notificaciones por parte de las personas participantes.

Identificación de un posible caso de COVID-19. Ante la aparición de síntomas, una vez se esté en la actividad o durante el desarrollo de la misma, la persona participante deberá de interrumpir dicha actividad informando al personal responsable, monitor o monitora encargado, así como extremar la distancia y medidas de seguridad establecidas previamente. Tras conocer los síntomas, el responsable contactará con el centro de salud de Osakidetza correspondiente para notificarlo y recibir instrucciones, así como con las familias o tutores para que sean conscientes de la situación.

Procedimiento de actuación. Se llevará a la persona a un espacio separado. Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos. En el caso de persona trabajadora y se contactará con su equipo de Atención Primaria de referencia, con el teléfono de referencia y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.

Actuación tras la identificación positiva de caso de COVID-19. Se pondrá en marcha el protocolo de la organización, aprobado por las autoridades competentes, y se seguirán, en todo momento, las recomendaciones de Osakidetza.

Confidencialidad y derivación al sistema sanitario. Se velará por la privacidad y confidencialidad de la persona infectada, atendido al protocolo desarrollado a tal efecto por el Ayuntamiento de Barakaldo, respetando las disposiciones legales vigentes. En estas condiciones, se derivará a la persona enferma al sistema sanitario.

Rastreo de contactos. Corresponderá a los Servicios de Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean personas trabajadoras, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

Toma de decisión acerca de la cancelación de actividades. Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación total o parcial de la actividad.

Se coordinará el regreso de las personas participantes a sus domicilios, en caso de que así se establezca, derivándolos a sus sistemas sanitarios de referencia para las actuaciones sanitarias que resulten pertinentes.

Se trabajará para implementar estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas de actividades online.

ANEXO 03. COVID-19. DOCUMENTO DE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. **No acudirá a la actividad si…**

- Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, se contactará con el teléfono de atención al COVID-19 (900203050) o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No se acudirá a lugares donde se encuentren más personas hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o se ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso se realizará un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Se podrá participar si se es vulnerable o se convive con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave riesgo para ti o para las personas con las que vives.

2. **Desplazamientos a la actividad**

- Siempre que se pueda, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, siempre se priorizará el transporte individual.
- En caso de tener que desplazarnos en un turismo, extremaremos las medidas de limpieza del vehículo y evitaremos que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes. En caso de viajar en autobús, se respetarán las normas sanitarias dictadas por las autoridades para este tipo de viajes.
- En caso de coger un taxi o un VTC, viajaremos una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en transporte público se guardará la distancia interpersonal con el resto de los usuarios y se utilizará mascarilla.

3. **En el desarrollo de la actividad**

- Las personas responsables de la actividad, los educadores, serán los encargados del cumplimiento de la distancia y medidas de seguridad.

- Las personas participantes obedecerán a sus responsables de grupo y mantendrán la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, dentro de la actividad, ya sea en espacios cerrados o al aire libre, y en las entradas y salidas a las instalaciones.
- Las personas participantes llevarán mascarillas en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias y guantes cuando la actividad lo requiera.
- Como norma general, no se permitirá comer durante la actividad.

4. Medidas organizativas de la actividad

- Los educadores/as se asegurarán de que los/as participantes cuentan con mascarillas o proveerles de ellas si es necesario.
- Los educadores deberán proveer a los participantes de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y mascarillas.
- Los educadores informarán a los participantes de los riesgos y medidas sanitarias y de higiene que deben cumplir de forma individual.
- Los educadores evitarán el uso de materiales compartidos durante la actividad.
- Se informará sobre las medidas de higiene y seguridad mediante cartelería en puntos clave de las instalaciones, en las páginas web de las instituciones y mediante la entrega de documentos, preferiblemente por vía telemática.

5. Recomendaciones para los asistentes a la actividad

- Uso de la mascarilla en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
- Se cumplirá con todas las medidas de prevención que indique el responsable de la actividad
- Se mantendrá la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- Se evitará el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Se lavarán las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólicas especialmente después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Se tirará cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- En caso de notar síntomas, se extremarán las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y se avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.

MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA MONITORES Y MONITORAS, PERSONAS ORGANIZADORAS Y PERSONAL EMPLEADO

6. Medidas de carácter general para monitores, monitoras y personal empleado

- Se utilizarán mascarillas en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias y guantes cuando la actividad lo requiera.

- Todas las indicaciones referidas del apartado “Medidas de prevención durante el desarrollo de la actividad para las personas participantes” serán respetadas también por monitores, monitoras y personas organizadoras.

MEDIDAS PARA INFORMAR A LOS USUARIOS Y PERSONAL DE LAS NORMAS A SEGUIR

- Se proporcionará información sobre los servicios activos a través de una comunicación continua con los usuarios, de manera especial a través de la página web www.giltzarri.info y a través del teléfono móvil.
- Se colocarán carteles con información general visible: Circulares de comunicación /notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc.
- Los carteles informativos se ubicarán estratégicamente, de esta forma, si la actividad se va a desarrollar en un entorno cerrado se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

ANEXO 04. COVID-19. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

El presente documento recoge la aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento junto con sus correspondientes modelos a desarrollar por el Ayuntamiento de Barakaldo para la participación en el programa "Giltzarri Curso 2020-2021" a conocer y firmar por los padres/madres y/o tutores legales.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los interesados en participar en cualquier actividad de las escuelas e instituciones de actividades de educación no formal deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

1. **Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.**
   La persona participante constituye grupos de riesgo en estos casos:

   • El participante no tomará parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

   • El participante **no tomará parte en la actividad** si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

   • La persona participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el Consentimiento informado.

2. **Compromiso de notificación diaria de estado de salud y de causa de ausencia**

   • Las personas participantes **deberán notificar diariamente su estado de salud** al monitor/a o responsable de su subgrupo, a través de móvil u otro medio, y antes de incorporarse a la actividad.

• Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor o responsable de su subgrupo a través del móvil u otro medio.

• Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (Gerente, director, monitor, etc.)

3. **Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (Anexo 3)**
4. **Firma del Consentimiento informado**
5. **Condiciones de participación para grupos vulnerables por circunstancias sanitarias, personales o socioeconómicas**

• Se considera grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional, necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas las entidades podrán arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos con mayor número de monitores por persona o monitorado de apoyo, suministro de los equipos de protección prescritos, etc., que garanticen su participación plena en la actividad.

• Será necesario que los padres/madres o tutores comuniquen tal situación por parte de los interesados o las interesadas, o en su caso del familiar o tutor a cargo, a la entidad responsable de la actividad para que ésta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE OCIO EDUCATIVO Y PARTICIPACIÓN PARA ADOLESCENTES "GILTZARR" CURSO 2020-2021 DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

D/Dª…….con nº de DNI/NIF ……..

▪ actuando en nombre propio ▪ como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad)…….

D/Dª con nº de DNI/NIF……..…

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación: ▪ Si / ▪ No. Si es que sí, especifique:…….

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado/a) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

(Márquese en lo que proceda)

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo:

▪ Declaro que el interesado/a cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo

▪ Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad

▪ Me comprometo a notificar el estado de salud del interesado/a en caso de presentar síntomas compatibles de COVID-19 o, en su caso, la causa su ausencia (a través de móvil u otro medio)

Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19

▪ He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (Anexo 3)

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19

- Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación de la actividad al COVID-19 (Anexo 1) de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

- Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad (Anexo 2)

Consentimiento informado sobre COVID-19

- Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él/ella mismo/a y para las personas que conviven con él/ella, la participación del interesado/a en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En ……..……., a ….. de…. ……de 202..